



Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Carta de fecha 19 de diciembre de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por los representantes ante las Naciones Unidas de la República Islámica del Irán, la Federación de Rusia y Turquía

Tenemos el honor de remitirle una declaración conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores del Irán, Rusia y Turquía sobre Siria (Ginebra, 18 de diciembre de 2018) (véase el anexo).

Le agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Eshagh **Al Habib**
Encargado de Negocios Interino de la
República Islámica del Irán

(Firmado) Vassily **Nebenzia**
Representante Permanente de la
Federación de Rusia

(Firmado) Feridun H. **Sinirlioğlu**
Representante Permanente
de la República de Turquía



Anexo de la carta de fecha 19 de diciembre de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por los representantes ante las Naciones Unidas de la República Islámica del Irán, la Federación de Rusia y Turquía

[Original: inglés y ruso]

Declaración conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán, la Federación de Rusia y la República de Turquía sobre Siria (Ginebra, 18 de diciembre de 2018)

Los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán, la Federación de Rusia y la República de Turquía, garantes del formato de Astaná, celebraron una reunión trilateral y consultas con el Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para Siria, Sr. Staffan de Mistura, en Ginebra el 18 de diciembre de 2018.

Los Ministros:

1. Presentaron los positivos resultados de las consultas celebradas con las partes sirias sobre la composición del Comité Constitucional;

2. Reafirmaron su determinación de facilitar el comienzo de la labor del Comité Constitucional, entre otras cosas elaborando sus principios rectores generales en consulta con las partes sirias y el Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para Siria, a partir de los cuales se definirá el reglamento que garantice que la labor de este órgano es eficiente y sostenible. La labor del Comité Constitucional se debería regir por el sentido de la avenencia y la interacción constructiva con el fin de que sus miembros puedan llegar a un acuerdo general, lo que permitiría que los resultados reciban el mayor apoyo posible por parte del pueblo sirio;

3. Acordaron hacer gestiones para celebrar la primera sesión del Comité Constitucional en Ginebra a comienzos del año próximo;

4. Expresaron su convicción de que estas medidas llevarán a un proceso político viable y duradero dirigido por Siria, que Siria considere propio y facilitado por las Naciones Unidas, de conformidad con las decisiones del Congreso para el Diálogo Nacional Sirio celebrado en Sochi y con la resolución [2254 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

5. Reafirmaron su firme respaldo de la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de la República Árabe Siria y pusieron de relieve que esos principios deberían ser respetados por todas las partes.